

## **Publicado el Convenio colectivo de Establecimientos Sanitarios de la provincia de Cádiz para los años 2021 a 2025**

El pasado 3 de enero se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz el **Convenio Colectivo de las Empresas destinadas a Establecimientos sanitarios de carácter privado de la provincia de Cádiz** (que es el que resulta de aplicación a las clínicas de odontólogos y estomatólogos, según la Dirección Provincial de la Inspección de Trabajo de Cádiz).

Dicho convenio, que reproduce en gran parte lo dispuesto por el de los años anteriores, incluye algunas novedades significativas en cuanto a las condiciones económicas:

- **Actualizaciones salariales:** Con carácter general (ya que se recoge una segunda tabla salarial para los centros hospitalarios y los centros periféricos a ellos adscritos que cuenten con comité de empresa y que acuerden con ellos su aplicación), se establecen los siguientes incrementos salariales:

- Para el año 2021: 6,5% sobre los conceptos salariales del año 2020.
- Para el año 2022: 2% sobre los conceptos salariales del año 2021.
- Para el año 2023: 2% sobre los conceptos salariales del año 2022.
- Para el año 2024: 3% sobre los conceptos salariales del año 2023.
- Para el año 2025: 3% sobre los conceptos salariales del año 2024.

Se establece específicamente que el pago de las diferencias salariales producidas con motivo de la aplicación de dichos incrementos deberá realizarse durante el mes siguiente al de su publicación (febrero de 2024).

- **Antigüedad:** Se redefine el plus de antigüedad. Así:

Desde el 1 de enero de 2024, se elimina el complemento “ad personan”, no generándose nuevos derechos por dicho concepto. No obstante, aquellas personas que vengán percibiéndolo lo seguirán haciendo, en la misma cuantía en la que lo vengán disfrutando, pero bajo la denominación de complemento “ad personan consolidado”.

Por otra parte, se retoma el Plus de Antigüedad, de forma que, desde enero de 2024, se establece, para todos los trabajadores, su aplicación, cuya cuantía corresponderá con el 3,5% del salario base por cada trienio de antigüedad en la empresa abonándose tanto en salarios mensuales como junto con las pagas extraordinarias.

Para calcular los trienios, deberá tomarse como referencia el 1 de enero de 2005 (sin computar los periodos de excedencias o reserva del puesto de trabajo), empezando a percibirse a partir desde el sexto año de antigüedad así computado, de forma que, a partir de dicho momento, se percibirá la cuantía correspondiente a dos trienios (7%).

- **Premio de jubilación:** Se elimina el “Premio de Jubilación” previsto en el artículo 34 del Convenio anterior. No obstante, establece la liquidación de la parte que pudiera corresponder a los trabajadores por aplicación de dicho artículo, calculada a fecha 31 de diciembre de 2023, debiéndose abonar la cuantía devengada con anterioridad al 30 de junio de 2024.

En este sentido, y aunque no suponga ninguna modificación, cabe recordar la **necesidad de tener contratado un Seguro colectivo** que cubra a sus trabajadores ciertas contingencias (muerte e Invalidez), tal y como se recoge en el art. 15 del Convenio.

Respecto de otras condiciones, se incluyen varias novedades (en lo relativo a teletrabajo, ampliación licencias retribuidas por nacimiento de hijos, modalidades de contratación, participación del personal, no discriminación de determinados colectivos, protección a víctimas de violencia de género, acoso moral y sexual, respeto a la diversidad, etc.), dirigidas a incluir las diferentes normas y medidas que se han aprobado sobre estas materias.

Por último destacar que la parte empresarial se compromete, con la firma de este Convenio, a desistirse del recurso de casación que tenía entablado contra la actualización de las tablas salariales para el año 2021, por lo que devendrá firme la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 25 de octubre de 2022.

Pueden consultar el Convenio en el siguiente enlace:

<https://dentistascadiz.com/uploads/headers/ConvenioColectivo03012024.pdf>

Cádiz, a 8 de enero de 2024.